

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.560

Jueves 25 de Mayo de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2320046

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.710 DE 10.05.2023, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, AUTORIZA RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL Y FIJA PROCEDIMIENTO PARA LAS MERCANCÍAS QUE INGRESEN AL PAÍS EN EL CONTEXTO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS "SANTIAGO 2023"

Mediante resolución exenta N° 1.710, de 10.05.2023, de la Directora Nacional de Aduanas, se establece lo siguiente:

1. Autorízase el régimen de Admisión Temporal, por el plazo de 220 días, contado desde la publicación de la presente resolución, exentas del pago de tasa y de garantía, a las mercancías que ingresen al país, consistentes en artículos deportivos en general, embarcaciones, armas, equinos, otros animales, medicamentos e implementos necesarios para la competición, tales como, indumentaria, vestimentas, calzados, gorros, chapitas, entre otros, así como equipos fotográficos y de filmación, de radio y televisión, de comunicaciones y demás elementos o materiales de apoyo logístico, para su uso exclusivo tanto en la preparación, como durante el desarrollo y término de los Juegos Panamericanos entre los días 20 de octubre y 5 de noviembre de 2023 y de los Juegos Parapanamericanos.

2. Fíjase el procedimiento para el ingreso y salida de las mercancías consideradas en el numeral precedente.

Valparaíso, 10 de mayo de 2023.- Alejandra Arriaza Loeb, Directora Nacional de Aduanas.